

**CEUNI****UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 020-2024-CEUNI

Lima, 09 de octubre del 2024

VISTO:

En la sesión de fecha 04 de octubre del 2024, la TACHA formulada por el alumno ALDAIR ZAHID INFANTES QUISPEINGA, contra la candidatura de la alumna MIREYHA SHELEN DAYANNA CHOQUE CHAUCA postulante a la Asamblea Universitaria por la Lista 3; y,

CONSIDERANDO:

Que, la TACHA presentada por el alumno ALDAIR ZAHID INFANTES QUISPEINGA, ha sido presentada dentro del plazo establecido en el cronograma electoral, motivo por el cual fue admitida a trámite; argumentando que la alumna MIREYHA SHELEN DAYANNA CHOQUE CHAUCA no aparece en el padrón de alumnos hábiles del tercio estudiantil de la FIM.

Que, corrido traslado de la misma al afectado, se debe de advertir que el aludido mediante comunicación de fecha 04 de octubre del 2024, ha señalado al CEUNI, que se adjunta la constancia emitida por la Dirección de Registro Central y Estadística de la UNI en la que se advierte que la candidata pertenece al tercio superior de su facultad.

Que, ha quedado completamente desvirtuado cualquier incumplimiento de dicha candidatura a lo establecido en la norma electoral aplicable, motivo por el cual la TACHA planteada deviene en infundada.

Que, cumpliéndose con los requisitos previstos en el artículo 19 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, el docente cumple con los requisitos para postular.

Que, sometida a votación la TACHA esta ha sido desestimada por unanimidad, motivo por el cual,

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar INFUNDADA la TACHA interpuesta contra la candidata a la Asamblea Universitaria por la Lista 03, alumna MIREYHA SHELEN DAYANNA CHOQUE CHAUCA.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al interesado y publíquese la misma conforme a lo establecido en el inciso g) del artículo 26 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M. Sc. Ing. OSCAR F. SILVA CAMPOS
Presidente CEUNI



Sr. CRISTIAN A. CUEVAS RAMÍREZ
Secretario CEUNI